4		SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO:Avenida El Dorado No 66-63	N/A	1		20246920494251 Nombre: Radicado Nº E-2024-168231 Fecha: 08-11-2024 - 13:07 - 5310 Folios: 2 Anexos: Ilicador: RONAL ARLES MOLINA MENDIETA :tino: 2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 9A4WH
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940491191 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad: BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 NOV 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ•N:CARRERA 30 # 25 - 90 PISOS 5 - 8 -13	N/A	1		20246900484181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 08 NOV 2024 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
TA MOTORIZADOS C.D.I
IO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
OTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
IER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
A: 2024462687
: 2024-11-07

		RIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
		TARIA DE LA R:EDIFICIO ELEMENTO L DORADO CALLE 26 N 69 TORRE 1 (AIRE) PISO 9	N/A	1		20246940502101 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940501521 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		DADEP:CARRERA 30 # 24 - 90	N/A	1		20246940498991 Nombre:

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 08/11/2024
RADICADO INICIAL 11:33am
FOLIOS 2
ANEXOS —

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
08 NOV 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20244000253202
Fecha: 2024-11-08 14:44 Folios: 5
Código de Verificación: V3CHV
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

7		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:CARRERA 30 NO. 25 - 90	N/A	1		20246900484161 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ 07 NOV 2024 Radicado Entidad:_____

NOTIFICADOR	JAVIER CRUZ
FECHA	NOVIEMBRE 7 DE 2024

CANT.	RADICADO	DESTINATARIO	RECIBIDO
8	JAL CB	DOCTOR GERSON ORRLANDO VERMONT SECRETARIO DE SALUD DE BOGOTA CRR 32 NO 12-81	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 08 NOV 2024 GRUPO DE CORRESPONDENCIA
9	JAL-CB	DOCTORA LUCIA BASTIDAS DIRECTOR GENERAL DADEP AV CRR 30 NO 24-90	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20244000253192 Fecha: 2024-11-08 14:44 Folios: 4 Código de Verificación: u6-fZt Radicador: EAHERNANDEZ Remitente JAL CIUDAD BOLIVAR Visítenos en: www.dadep.gov.co
10	JAL CB	DOCTOR JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ IDPAC CLL 22 NO 68C-51	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL 08 NOV 2024 RECIBIDO CORRESPONDENCA
11	JAL CB	DOCTOR GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR GENERAL IDIGER DIAG. 47 NO 77A-09	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 08 NOV 2024 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
12	JAL CB	DOCTOR DANIEL GARCIA CAÑON IDRD CLL 63 NO 59A-06	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS FECHA:_____HORA:_____ RECIBIDO POR _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940498991
Fecha: 29-10-2024
20246940498991

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000253202
Fecha: 2024-11-08 14:44 Folios: 5
Código de Verificación: (V3cHV
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Carrera 30 No. 25-90 Piso 15
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de septiembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910122072

Respetada Doctora Dora Lucia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido. Por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Cuatro (4) Folios Radicado No. 20246910122072 del 15 de septiembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940501521
Fecha: 30-10-2024
20246940501521

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 30 NOV 2024
Nota: Los datos de este espacio serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910143072

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPL

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910143072 del 17 octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940502111
Fecha: 30-10-2024
20246940502111

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LAURA TAMI LEAL
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida el Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre Piso 9
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No. _____
FECHA 08/11/2024
RADICADO INICIAL 11:33am
FOLIOS 2
ANEXOS _____

Asunto: Traslado por Competencia del 18 de octubre de 2024
Referencia: Radicado No. 20246910143642

Respetada Doctora Laura

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo Uno(1) Folios Radicado No. 20246910143642 del 18 de octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900484181
Fecha: 20-10-2024
20246900484181

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2024-60889
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2024-11-08 13:59:15.0 PRO 2441707
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE :REPRESENTANTE CARLOS ALBERTO C

Doctora
URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30#25-90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del derecho de petición para solicitar información sobre el Cable Aéreo Potosí del 2 de octubre de 2024. Representante a la Cámara CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
REFERENCIA: 2024691013299-2

Respetado Doctor Molano,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por el Representante a la Cámara CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, en donde solicita información sobre los siguientes puntos:

1. *"Solicito información sobre los mecanismos de participación ciudadana implementados en el proyecto integral del cable aéreo, específicamente aquellos utilizados para definir los equipamientos asociados al proyecto. Agradezco que se adjunte la sistematización de las propuestas presentadas por la comunidad durante dicho proceso."*
2. *"Solicito información sobre los mecanismos de adquisición predial y las medidas de compensación implementadas, de acuerdo con las diferentes formas de tenencia de la tierra."*
3. *"Solicito copia de los estudios de pre factibilidad del Cable Aéreo Potosí, así como las justificaciones técnicas que respaldan las decisiones sobre los equipamientos y su distribución en los diferentes nodos del proyecto."*
4. *"¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado para la construcción del Cable Aéreo Potosí, y qué medidas se implementarán para mitigar los impactos negativos que se puedan generar?"*
5. *"¿Qué acciones se están coordinando en Altos de la Estancia y Potosí para garantizar que los impactos del proyecto del cable aéreo no afecten negativamente a la comunidad, en términos de desplazamiento intraurbano, afectación de los tejidos sociales, comunitarios y familiares?"*
6. *"Teniendo en cuenta la relevancia urbanística de la zona de protección por riesgo, establecida como polígono de monitoreo 009B, así como lo señalado en la Resolución 0983 de 2015 y en el plan de manejo ambiental de la Resolución 4313 de 2018 de la Secretaría de Ambiente, ¿en qué criterios técnicos se basó la decisión de no incorporar esta pieza urbana en el proyecto de revitalización en el marco del proyecto del cable aéreo?"*

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*. Siendo este un tema de su conocimiento y competencia.

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cboluvar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) folio
Copia:
Proyectó: Grace Vañegas Mc – Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940491191
Fecha:23-10-2024
20246940491191

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 08 NOV 2024
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este acordado solo serán diligenciados por la persona quien recibe
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 octubre de 2024
REFERENCIA: Radicados Nos. 20246910142292 Alcance Radicados Nos. 20246910119132 del 09 septiembre de 2024 y 20246940429491 del 09 de septiembre de 2024,

Respetada Doctora Aura Patricia.

En atención a los radicados de la referencia, me permito trasladar el oficio de la ciudadana Olga Esperanza Bernal Cortes el cual indica. *"(…)* yo ***OLGA ESPERANZA BERNAL CORTES*** *identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.776.084 de Bogotá. Como parte querellante me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de* ***DESISTIR*** *de la querella por que el querellado ya se retiró del apartamento. (…).* (Cursiva y Negrilla Fuera de Texto).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 2024691012292 del 16 de octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920494251
Fecha: 25-10-2024
20246920494251

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN-SOCIAL

Radicado Nº E-2024-168231
Fecha: 08-11-2024 - 13:07
Folios: 2 Anexos:
licador: RONAL ARLES MOLINA MENDIETA - 5310
:tino: 2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 9A4WH

Doctor
NELSON DANIEL ÁLVAREZ OSPINA
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Avenida El Dorado No. 66-63
PBX 324 10 00
Código Postal: 111321
Bogotá, D. C

Asunto: TRASLADO DERECHO PETICION CIUDADANA LEISY JOHANA SANCHEZ SOBRE CONDONACIÓN DE CRÉDITO CONVENIO CON ICETEX Y EL FDLCB SDQS 4490642024.

Referencia: No. 20246910143872;

Respetado Doctor Álvarez

Muy respetuosamente me dirijo a usted informándole que, ya fue dada respuesta a la peticionaria LEISY JOHANA SANCHEZ IBARGUEN, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1010247411 y que es beneficiaria del Fondo de Educación Superior de Ciudad Bolívar.

La respuesta enviada a la peticionaria fue radicada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el aplicativo ORFEO con radicado No. 20246920470281 del 09 de octubre de 2024, mismo que se agrega como adjunto a esta respuesta.

Sin otro particular.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Un (1) folio; Radicado No. 20246920470281

Proyecto: Jorge Alexander Esquivel García– Contratista Planeación CPS 1078 -2024 FDLCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Despacho CPS 943-2024 FDLCB

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920470281
Fecha: 09-10-2024

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- PLANEACIÓN

Señora
LEISY JOHANA SANCHEZ IBARGUEN
Dirección: Transversal 58 No. 74 – 87 SUR
Cel. 321 491 04 27
Correo Electrónico: elviraposso120@gmail.com
Bogotá, D. C

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN PROCESO DE CONDONACIÓN SIN RESPUESTA.

Referencia: No. 20244213193392;

Respetada Señora Leisy,

Muy respetuosamente me dirijo a usted informándole sobre su condonación, que:

De acuerdo con lo establecido en el CIA 150-2017 y cuyo Objeto es: *"Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración que se denominará "Fondo Ciudad Bolívar por una Formación en Educación Superior para Todos" destinado para financiar los costos de matrículas en educación superior en programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para la población de la localidad de Ciudad Bolívar perteneciente a estratos 1, 2 y 3"* el Reglamento Operativo del Fondo, manifiesta:

(...) CAPITULO IX
CONDONACIÓN DEL CRÉDITO

ARTÍCULO 36. REQUISITOS DE CONDONACIÓN: *Para la condonación del crédito educativo, el beneficiario deberá acreditar ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, los siguientes requisitos:*

1. *Obtención del título: El beneficiario deberá obtener el título del programa académico autorizado por la Junta Administradora del Fondo, como máximo dentro del año siguiente al último periodo financiado, de acuerdo con los cortes establecidos en el presente reglamento.*

2. *Pasantía social o práctica laboral, durante cuatro (4) meses. La pasantía social se puede realizar, preferiblemente en la Localidad de Ciudad Bolívar, o en una entidad pública Distrital o Nacional y/o privada de la Localidad de Ciudad Bolívar, que desarrolle sus actividades en la ciudad de Bogotá.*

Al momento de acreditar el cumplimiento de los dos requisitos, el estudiante podrá acceder a la condonación del cien por ciento (100%) de los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, expedirá la resolución mediante la cual se aprobará la condonación del respectivo crédito educativo.

ARTÍCULO 37. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO.

a) Copia del diploma y acta de grado
b) Certificado de la duración del programa y código SNIES del programa cursado, fecha de ingreso y de terminación de materias, expedido por la institución de Educación Superior.
c) Certificación de realización de pasantía social expedido por la entidad donde la realizó.

ARTÍCULO 38. PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS: *Los beneficiarios del Fondo deberán presentar solicitud de condonación ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dentro del año siguiente al último periodo financiado por el Fondo, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el presente reglamento. Dichos periodos se contarán de acuerdo con los siguientes cortes:*

Primer semestre del año (enero-junio): Fecha de corte 30 de junio
Segundo semestre del año (julio-diciembre): Fecha de corte 31 de diciembre
PARÁGRAFO. *El incumplimiento por parte del beneficiario en la presentación de los documentos que acrediten la realización efectiva en los tiempos establecidos o la omisión en la entrega de los mismos implicará la pérdida de los derechos de condonación. (...)*

Le informamos que los documentos allegados por usted se encuentran en validación y una vez se obtenga la resolución de condonación se informará del proceso realizado por parte del FDLCB para la condonación del beneficio y como resultado se le informará a través del profesional responsable.

Sin otro particular.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Alexander Esquivel García– Contratista Planeación CPS 1078 -2024 FDLCB
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Despacho CPS 943-2024 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900484161
Fecha: 20-10-2024
20246900484161

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Doctora
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora de Catastro.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Carrera 30 No. 25 – 90
notificaciones@catastrobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 08 NOV 2024
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación. – ___

ASUNTO: Traslado por competencia del derecho de petición para solicitar información sobre el Cable Aéreo Potosí del 2 de octubre de 2024. Representante a la Cámara CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
REFERENCIA: 2024691013299-2

Respetada Doctora Olga Lucía,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por el Representante a la Cámara CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, en donde solicita información sobre los siguientes puntos:

2. *"Solicito información sobre los mecanismos de adquisición predial y las medidas de compensación implementadas, de acuerdo con las diferentes formas de tenencia de la tierra."*

3. *"Solicito copia de los estudios de pre factibilidad del Cable Aéreo Potosí, así como las justificaciones técnicas que respaldan las decisiones sobre los equipamientos y su distribución en los diferentes nodos del proyecto."*

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*". Siendo este un tema de su conocimiento y competencia.

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cboluvar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) folio
Copia:
Proyectó: Grace Vanegas Mc – Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ALCB CPS-934-2024

2024-ER-40259

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 8/11/2024 3:40:00 p. m. **Clave:** PfRtUQ5
Folios: 0 **Anexos:** **Recorrido:** 3
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: ALEJANDRA TABORDA-030000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: CGZ// Mesa ampliada de trabajo interinstituciona

Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20

Bogotá, D.C.06 de noviembre de 2024
Doctor: Gerson **Orlando Vermont**
Secretario de Salud de Bogotá
Cra 32 #12-81 Bogotá
Ciudad

Asunto: **Mesa ampliada de trabajo interinstitucional i , convocada para el día viernes 22 de noviembre a las 9 y 30 am en la cancha de micro futbol ,ubicado en la transversal 73 N° 78-08 manzana1 barrio sierra morena V sector.**

Cordial saludo

De manera atenta yo PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Edil de Ciudad Bolívar, dentro del marco del decreto 1421 de 1993 (en ejercicio del control político) en nombre de la comunidad, en este caso del barrio Sierra Morena V sector con base en el requerimiento del señor presidente de le Junta de Acción Comunal del barrio antes citado; sr LUIS ARNULFO MURILLO quien solicita el apoyo y acompañamiento para realizar una mesa de trabajo interinstitucional desde las entidades competentes.

Ellos relatan los siguientes hechos: "Que el día dos (2) de mayo del año 2020, y que en plena pandemia fuimos desalojados a la fuerza 20 familias de nuestras viviendas ubicadas en el barrio Altos de la Estancia con engaños manifestando que nos acomodáramos en la cancha de microfútbol del barrio Sierra Morena V Sector, y que luego nos reubicarían en otro sector asignándonos una vivienda digna".

Le solicitamos de marera respetuosa su asistencia, en la mesa de concertación y programar jornadas de salud que contribuya a mejorar la calidad de vida y buscar soluciones a las 10 familias ubicadas en dicho campo deportivo que están en peligro de contraer graves enfermedades por estar a la intemperie; especial los niños y las personas mayores ya que no tienen servicios públicos domiciliarios, Esperamos su valiosa colaboración ya que la comunidad lleva mucho tiempo solicitando dicha intervención y no ha sido posible.

Pablo Hernández Hernández
Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20
Número de contacto: 3223062996

Luis Arnulfo Murillo
transversal 73#78-08 manzana 1 barrio sierra morena 5
3102973979

E-mail:equipoganadorcb2021@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000253192
Fecha: 2024-11-08 14:44 Folios: 4
Código de Verificación: u6-fZt
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente JAL CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.06 de noviembre de 2024
Doctora: Lucia **Bastidas**
Director general del DADEP
Edificio Centro Administrativo Distrital, Ave Cra 30 #24-90, Bogotá
Ciudad

Asunto: **Mesa ampliada de trabajo interinstitucional i , convocada para el día viernes 22 de noviembre a las 9 y 30 am en la cancha de micro futbol ,ubicado en la transversal 73 N° 78-08 manzana1 barrio sierra morena V sector.**

Cordial saludo

De manera atenta yo PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Edil de Ciudad Bolívar, dentro del marco del decreto 1421 de 1993 (en ejercicio del control político) en nombre de la comunidad, en este caso del barrio Sierra Morena V sector con base en el requerimiento del señor presidente de le Junta de Acción Comunal del barrio antes citado; sr LUIS ARNULFO MURILLO quien solicita el apoyo y acompañamiento para realizar una mesa de trabajo interinstitucional desde las entidades competentes.

Ellos relatan los siguientes hechos: "Que el día dos (2) de mayo del año 2020, y que en plena pandemia fuimos desalojados a la fuerza 20 familias de nuestras viviendas ubicadas en el barrio Altos de la Estancia con engaños manifestando que nos acomodáramos en la cancha de microfútbol del barrio Sierra Morena V Sector, y que luego nos reubicarían en otro sector asignándonos una vivienda digna".

Le solicitamos de marera respetuosa su asistencia, en la mesa de trabajo (concertación) para verificar el estado del terreno que nos donó la caja de vivienda popular, y que está ubicado en la transversal 73 H bis, con carrera 75 sur con el fin de construir nuestro salón comunal.

Pablo Hernández Hernández
Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20
Número de contacto: 3223062996

Luis Arnulfo Murillo
transversal 73#78-08 manzana 1 barrio sierra morena 5
3102973979

E-mail:equipoganadorcb2021@gmail.com

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
08 NOV 2024
RECIBIDO
CORRESPONDENCA

Bogotá, D.C.06 de noviembre de 2024
Doctor: Juan Pablo Camacho López
Director del instituto Distrital de la participación y Acción comunal (IDPAC)
Calle 22 N°68 C- 51
Secretario de Salud de Bogotá
Ciudad

Asunto: **Mesa ampliada de trabajo interinstitucional i , convocada para el día viernes 22 de noviembre a las 9 y 30 am en la cancha de micro futbol ,ubicado en la transversal 73 N° 78-08 manzana1 barrio sierra morena V sector.**

Cordial saludo

De manera atenta yo PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Edil de Ciudad Bolívar, dentro del marco del decreto 1421 de 1993 (en ejercicio del control político) en nombre de la comunidad, en este caso del barrio Sierra Morena V sector con base en el requerimiento del señor presidente de le Junta de Acción Comunal del barrio antes citado; sr LUIS ARNULFO MURILLO quien solicita el apoyo y acompañamiento para realizar una mesa de trabajo interinstitucional desde las entidades competentes.

Ellos relatan los siguientes hechos: "Que el día dos (2) de mayo del año 2020, y que en plena pandemia fuimos desalojados a la fuerza 20 familias de nuestras viviendas ubicadas en el barrio Altos de la Estancia con engaños manifestando que nos acomodáramos en la cancha de microfútbol del barrio Sierra Morena V Sector, y que luego nos reubicarían en otro sector asignándonos una vivienda digna".

Le solicitamos de marera respetuosa su asistencia, en la mesa de concertación con base en el radicado N° 20243000124551 de fecha 11-10-2024 , es compromiso del alcalde mayor con la comunidad de dicho sector, con miras a buscar soluciones para la construcción de nuestro salón comunal, ya que tenemos el terreno cedido por la caja de vivienda popular y solicitamos el apoyo para la autoconstrucción,
Esperamos su valiosa colaboración ya que la comunidad lleva mucho tiempo solicitando dicha intervención y no ha sido posible.

Pablo Hernández Hernández
Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20
Número de contacto: 3223062996

Luis Arnulfo Murillo
transversal 73#78-08 manzana 1 barrio sierra morena 5
3102973979

E-mail:equipoganadorcb2021@gmail.com

Bogotá, D.C.06 de noviembre de 2024

Doctor: Guillermo Escobar Castro
Director General del IDIGER
Diagonal 47 N° 77ª- 09- Bogotá
Ciudad

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
08 NOV 2024
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Asunto.: Mesa ampliada de trabajo interinstitucional interinstitucional , convocada para el día viernes 22 de noviembre a las 9 y 30 am en la cancha de micro futbol ,ubicado en la transversal 73 N° 78-08 manzana 1 barrio sierra morena V sector.

Cordial saludo

De manera atenta yo PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EDIL de Ciudad Bolívar, dentro del marco del decreto 1421 de 1993 (en ejercicio del control político) en nombre de la comunidad, en este caso del barrio Sierra Morena V sector con base en el requerimiento del señor presidente de le Junta de Acción Comunal del barrio antes citado; sr LUIS ARNULFO MURILLO quien solicita el apoyo y acompañamiento para realizar una mesa de trabajo interinstitucional desde las entidades competentes.

Ellos relatan los siguientes hechos: "Que el día dos (2) de mayo del año 2020, y que en plena pandemia fuimos desalojados a la fuerza 20 familias de nuestras viviendas ubicadas en el barrio Altos de la Estancia con engaños manifestando que nos acomodáramos en la cancha de microfútbol del barrio Sierra Morena V Sector, y que luego nos reubicarían en otro sector asignándonos una vivienda digna".

Es de anotar que en la actualidad hay 10 familias ubicadas en dicho campo deportivo y en peligro de ser víctimas de una avalancha por causa del represamiento de las aguas lluvias de las partes altas del sector; no tienen servicios públicos domiciliarios, viven en condiciones indignas expuestas a las inclemencias del clima y contrayendo muchas enfermedades, respiratorias agudas entre otras especialmente niños y adultos mayores

Esperamos su valiosa colaboración ya que la comunidad lleva mucho tiempo solicitando dicha intervención y no ha sido posible.

Pablo Hernández Hernández
Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20
Número de contacto: 3223062996

Luis Arnulfo Murillo
transversal 73#78-08 manzana 1 barrio sierra morena 5
3102973979

E-mail:equipoganadorcb2021@gmail.com

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
IDRD
No. 20242100385282 Código Web: XY8HT
FECHA:08-11-2024 13:45:59 FOLIOS: 3
RADICADOR: LAURA VIVIANA MEDRANO RODRIGUE
DESTINO: OFICINA ASESORA DE DIRECCIÓN
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVA
ASUNTO: MESA AMPLIADA DE TRABAJO INTERINSTITUCIO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A -06 PBX: 660 5400

Bogotá, D.C.06 de noviembre de 2024
Doctor: DANIERL GARCIA CAÑON
Director de Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Calle 63 # 59A - 06, Bogotá

Ciudad

Asunto: **Mesa ampliada de trabajo interinstitucional i , convocada para el día viernes 22 de noviembre a las 9 y 30 am en la cancha de micro futbol ,ubicado en la transversal 73 N° 78-08 manzana 1 barrio sierra morena V sector.**

Cordial saludo

De manera atenta yo PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Edil de Ciudad Bolívar, dentro del marco del decreto 1421 de 1993 (en ejercicio del control político) en nombre de la comunidad, en este caso del barrio Sierra Morena V sector con base en el requerimiento del señor presidente de le Junta de Acción Comunal del barrio antes citado; sr LUIS ARNULFO MURILLO quien solicita el apoyo y acompañamiento para realizar una mesa de trabajo interinstitucional desde las entidades competentes.

Ellos relatan los siguientes hechos: "Que el día dos (2) de mayo del año 2020, y que en plena pandemia fuimos desalojados a la fuerza 20 familias de nuestras viviendas ubicadas en el barrio Altos de la Estancia con engaños manifestando que nos acomodáramos en la cancha de microfútbol del barrio Sierra Morena V Sector, y que luego nos reubicarían en otro sector asignándonos una vivienda digna".

Le solicitamos de marera respetuosa su asistencia, y/o delegado, con base en el radicado 2024 3000123241 de fecha 08-10-24; para buscar soluciones a las 10 familias ubicadas en dicho escenario deportivo y de paso recuperar ese polideportivo para que los niños y adultos del sector pueda volver a realizar sus actividades físicas
Esperamos su valiosa colaboración ya que la comunidad lleva mucho tiempo solicitando dicha intervención y no ha sido posible.

Pablo Hernández Hernández
Dirección: Diagonal 62 sur 20F- 20
Número de contacto: 3223062996

Luis Arnulfo Murillo
transversal 73#78-08 manzana 1 barrio sierra morena 5
3102973979

E-mail:equipoganadorcb2021@gmail.com